



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 6

Res. 132

Exp. 3/13949/16

Montevideo,

2^º FEB. 2018

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa en relación a cubrir la necesidad de personal de Servicio que poseen los Liceos y Dependencias del CES:

CONSIDERANDO: I) Que por Res. 30 – Acta 58 de fecha 23/10/17 recaída en el Exp. 3/5550/17 se homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso Público y Abierto para ocupar cargos en el CES de Auxiliar de Servicio, Grado 1 en carácter contratado mediante un Concurso de Méritos y Antecedentes, para los Departamentos: Canelones, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Rivera y Tacuarembó;

II) que al no estar comprendidos todos los Departamentos del país en el citado Concurso, se originan inconvenientes en el momento de cubrir las faltas de personal en todos los Centros Educativos y Dependencias del Ces;

III) que con anterioridad, por Res. 24, 60 y 108 – de Actas 37, 60 y 31, con fechas 28/9/16, 28/12/16 y 26/6/17 respectivamente, se han ido extendiendo, por razones de servicio, la vigencia de los listados de concursantes para cargos de Auxiliar de Servicio homologados en el año 2013;

IV) que en virtud de contar con listas de concursantes para todos los Departamentos del país, la Dirección de Gestión Administrativa sugiere extender, hasta el 28 de febrero de 2019, la vigencia de los listados aprobados por Resoluciones de Consejo N°: 43/2/13, 60/9/13, 60/10/13, 60/11/13, 60/13/13, 60/19/13, 60/21/13, 60/22/13, 60/23/13, 60/24/13, 60/38/13, 60/40/13, 60/41/13, 60/42/13, 60/44/13, 61/4/13, 61/6/13, 61/11/13, 61/13/13, 61/15/13, 61/16/13, 61/17/13, 61/19/13, 61/20/13, 61/21/13, 61/26/13, 61/27/13, 61/28/13, 61/30/13, 62/1/13, 62/3/13, 62/4/13, 62/5/13, 66/4/13, 72/10/13 y 72/11/13;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

Prorrogar, hasta el 31 de mayo de 2018, la vigencia de las Resoluciones citadas en el CONSIDERANDO IV), adoptadas por este Consejo, con el fin de proveer funcionarios Auxiliares de Servicios, Grado 1 del Escalafón "F", en Liceos y Dependencias de este



CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Organismo, por estricta necesidad de dar cobertura al servicio y teniendo en cuenta las restricciones presupuestales que deben afrontar este Consejo.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase a Dirección de Gestión Administrativa para su conocimiento.

Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puentes
DIRECTORA GENERAL

13 MAR. 2016
ENTRO

COMUNICACIONES
Escribí 13 / 3 / 16
Salió